



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00048779--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente en el cual se solicita actualización de los montos de tasas por compensación de gastos de servicios no educativos y sus excepciones correspondientes al claustro de graduados, fijada por Resolución Decanal N° 1140/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Director General de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Lic. Jorge FUSHIMI, en cuanto a que la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 6/2001, artículo 2°, faculta a los señores decanos, a autorizar la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de venta o firma de convenios con terceros; por lo tanto la Resolución Rectoral N° 116/2003, debe interpretarse como una Reglamentación de la Ordenanza citada y no como una delegación rectoral;

Los nuevos servicios incorporados, surgidos de las necesidades de los usuarios, así como su actualización;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría Administrativa;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar a partir de la fecha, la actualización de los montos de tasas por compensación de gastos de servicios no educativos y sus excepciones correspondientes al claustro de graduados, según el siguiente detalle:

<b><u>SERVICIOS</u></b>	<b><u>MONTO</u></b>
CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES PARA GRADUADOS	\$ 600,00
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN IND. EXTRACTIVAS Y ALIMENTOS	\$ 750
CERTIFICADO ANALÍTICO	\$ 525
INSCRIPCIÓN CARRERA DOCENTE. ADSCRIPCIÓN	\$ 225
ADSCRIPCIÓN - CERTIFICADO DOCENTE AUTORIZADO	\$ 750
COLACIÓN PRIVADA	\$ 3.500
TASA DE COLACIÓN	\$ 150
INSCRIPCIÓN SOCIO BIBLIOTECA GRADUADOS POR AÑO	\$ 150
CERTIFICADO ANALITICO EN PAPEL MONEDA	\$ 1000
CARPETA DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADEMICA	\$ 2.000
CERTIFICADOS DE NO SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA GRADUADOS	\$ 750

**Art. 2º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría de Graduados, dese amplia difusión y archívese.

NB/Mbl

